



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptacion renuncia Marin Alejandro Oscar EX-2026-00004936- -
MUNICRESPO-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El telegrama presentado por Alejandro Oscar MARIN, D.N.I. N° 14.126.149; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Oscar Marin forma parte de personal de planta transitoria de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Que en fecha 27 de febrero de 2026 el Sr. Marin presenta telegrama informando que renuncia al empleo a partir del 02 de marzo de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia de Alejandro Oscar MARIN, D.N.I. N° 14.126.149, como empleado de la Municipalidad de Crespo, a partir del 02 de marzo de 2026.

Art.2º.- Pásese copia del mismo a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

